

Nombre

No.

Proyecto: Senado. Lege. A. Quin.

Aprobado

22/8/89

579

Res. dictada por el Senado de la Rep.  
en fecha 22 de agosto de 1989, mediante  
la cual este expresa sus más sentidas  
condoleencias al pueblo salameño, a  
su honorable Senado, y a las familias  
de sus Carlos Salas.



Leída y Aprobada  
Única lectura  
sesión 22 agosto 89

## SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que la dramática situación que vive el pueblo y el gobierno de la hermana República de Colombia, debe mover a una militante solidaridad de parte de los pueblos y gobiernos del mundo y, especialmente, de nuestro hemisferio, por el desafío que implica al honor y a la eficiencia de las instituciones colombianas y por la consternación que ocasionan los asesinatos que allí se han cometido para imponer el imperio de las drogas, así como también por la influencia que ese flagelo está ejerciendo sobre nuestro país;

CONSIDERANDO: Que en la larga serie de crímenes cometidos por los narcotraficantes colombianos han caído representantes del Poder Judicial, del Poder Legislativo, de las fuerzas del orden y, muy especialmente, el brillante político liberal precandidato a la Presidencia de la República, el senador Luis Carlos Galán, fulminando así una valiosa esperanza del proceso democrático en aquel hermano país;

CONSIDERANDO: Que la muerte del Senador de la República de Colombia, Luis Carlos Galán, duele a los senadores y diputados dominicanos, y al mismo tiempo constituye un hecho aterrador que nos obliga a redoblar nuestros esfuerzos como ciudadanos y como legisladores, en la lucha nacional e internacional contra el narcotráfico, la más terrible amenaza gravitante sobre nuestras juventudes, contra la estabilidad y moralidad de nuestras instituciones y valores espirituales; en consecuencia, el Senado de la República,

### RESUELVE:

UNICO: EXPRESAR NUESTRA MAS SENTIDA CONDOLENCIA AL PUEBLO COLOMBIANO, A SU HONORABLE SENADO Y A LOS FAMILIARES DEL EXTINTO LUIS CARLOS GALAN SENADOR COLOMBIANO Y PRE-CANDIDATO PRESIDENCIAL POR EL PARTIDO LIBERAL Y AL MISMO TIEMPO SOLIDARIZARNOS CON LA LUCHA QUE HOY LIBRA EL GOBIERNO DEL HONORABLE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA DR. VIRGILIO BARCO CONTRA LOS NARCOTRAFICANTES Y SUS COMPLICES EN AQUEL HERMANO PAIS, EJEMPLO DE DEMOCRACIA EN NUESTRA AMERICA LATINA.



## SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Santo Domingo, D.N.

Excmo. Señor,  
Dr. León Colmenares Baptista,  
Embajador de la República de  
Colombia,  
Ciudad.

Su Excelencia:

Tengo el agrado de remitir a Vuestra Excelencia, copia de la Resolución dictada por el Senado de la República en fecha - 22 de agosto de 1989, mediante la cual éste expresa su más - sentida condolencia al pueblo colombiano, a su honorable Senado, y a los familiares de Luis Carlos Galán.

Aprovecho la oportunidad para testimoniar a Vuestra Excelencia mi más alta consideración.



FRANCISCO ORTEGA CANELA  
Presidente del Senado.

FOC/nl



Santo Domingo, D.N.

Excmo. Señor,  
Dr. León Colmenares Baptista,  
Embajador de la República de  
Colombia,  
Ciudad.

Su Excelencia:

Tengo el agrado de remitir a Vuestra Excelencia, copia de la Resolución dictada por el Senado de la República en fecha - 22 de agosto de 1989, mediante la cual éste expresa su más sentida condolencia al pueblo colombiano, a su honorable Senado, y a los familiares de Luis Carlos Galán.

Aprovecho la oportunidad para testimoniar a Vuestra Excelencia mi más alta consideración.

FRANCISCO ORTEGA CANELA  
Presidente del Senado.

FOC/nl



Santo Domingo, D.N.

Excmo. Señor,  
Dr. León Colmenares Baptista,  
Embajador de la República de  
Colombia,  
Ciudad.

Su Excelencia:

Tengo el agrado de remitir a Vuestra Excelencia, copia de la Resolución dictada por el Senado de la República en fecha - 22 de agosto de 1989, mediante la cual Este expresa su más - sentida condolencia al pueblo colombiano, a su honorable Senado, y a los familiares de Luis Carlos Galán.

Aprovecho la oportunidad para testimoniar a Vuestra Excelencia mi más alta consideración.

FRANCISCO ORTEGA CANELA  
Presidente del Senado.

FOC/nl



Santo Domingo, D.N.

Excmo. Señor,  
Dr. León Colmenares Baptista,  
Embajador de la República de  
Colombia,  
Ciudad.

Su Excelencia:

Tengo el agrado de remitir a Vuestra Excelencia, copia de la Resolución dictada por el Senado de la República en fecha - 22 de agosto de 1989, mediante la cual éste expresa su más sentida condolencia al pueblo colombiano, a su honorable Senado, y a los familiares de Luis Carlos Galán.

Aprovecho la oportunidad para testimoniar a Vuestra Excelencia mi más alta consideración.

FRANCISCO ORTEGA CANELA  
Presidente del Senado.

FOC/nl





## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que la dramática situación que vive el pueblo y el gobierno de la hermana República de Colombia, debe mover a una militante solidaridad de parte de los pueblos y gobiernos del mundo y, especialmente, de nuestro hemisferio, por el desafío que implica al honor y a la eficiencia de las instituciones colombianas y por la consternación que ocasionan los asesinatos que allí se han cometido para imponer el imperio de las drogas, así como también por la influencia que ese flagelo está ejerciendo sobre nuestro país;

CONSIDERANDO: Que en la larga serie de crímenes cometidos por los narcotraficantes colombianos han caído representantes del Poder Judicial, del Poder Legislativo, de las fuerzas del orden y, muy especialmente, el brillante político liberal precandidato a la Presidencia de la República, el senador Luis Carlos Galán, fulminando así una valiosa esperanza del proceso democrático en aquel hermano país;

CONSIDERANDO: Que la muerte del Senador de la República de Colombia, Luis Carlos Galán, duele a los senadores y diputados dominicanos, y al mismo tiempo constituye un hecho aterrador que nos obliga a redoblar nuestros esfuerzos como ciudadanos y como legisladores, en la lucha nacional e internacional contra el narcotráfico, la más terrible amenaza gravitante sobre nuestras juventudes, contra la estabilidad y moralidad de nuestras instituciones y valores espirituales; en consecuencia, el Senado de la República.

### RESUELVE

UNICO: Expresar nuestra más sentida condolencia al pueblo colombiano, a su honorable Senado y a los familiares del extinto Luis Carlos Galán senador colombiano y precandidato presidencial por el Partido Liberal y al mismo tiempo solidarizarnos con la lucha que hoy libra el Gobierno del Honorable Presidente de la República de Colombia Dr. Virgilio Barco, contra los narcotraficantes y sus cómplices en aquel her-

EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA



CONSIDERANDO: que la Comisión de Asesoría Jurídica y  
de Gobierno de la Honorable República de Colombia, debe mover a una  
misión de colaboración de parte de los jueces y procuradores del mismo  
y, especialmente, de nuestra institución, por el hecho que dicha  
misión por la ejecución de las actividades colombianas y por  
la constatación que efectúan los magistrados que allí se han come-  
tido para obtener el apoyo de las partes, así como también por la  
información que se ha obtenido sobre nuestra país.

CONSIDERANDO: que en el curso de la misión de  
los magistrados colombianos en el país, representantes del Poder  
Judicial, del Poder Legislativo, de las Fuerzas Armadas y, muy es-  
pecialmente, el Poder Judicial, se ha observado que el Poder  
de la República, de acuerdo con los datos que se han obtenido en  
una visita especial del proceso democrático en aquel momento.

CONSIDERANDO: que en materia del Senado de la República de  
Colombia, los jueces y magistrados, así como los senadores y diputados  
y el mismo tiempo, así como un hecho que nos obliga a re-  
sponder a las necesidades y como legisladores, en el  
senado de la República, en materia de legislación, en la que  
se ha observado que el Poder Judicial, en materia de legislación,  
en materia de legislación y valores espirituales, en  
materia de legislación.



RESOLUVE

2da Sesión: Tercera Orden del Día 89

REGISTRADA AL No. 550

en el folio 12 de actas de Leyes, Resoluciones  
No. 12 de Decretos votados por el Senado

y consta de 107  
hojas escritas en máquinas a razón de 107

Santo Domingo, 22 de Agosto de 1981

Jefe de las Oficinas del Senado  
*[Signature]*



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

mano para, ejemplo de democracia en nuestra América Latina.  
DADA en la sala de sesiones del Senado, Palacio del Congreso  
Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, Capital  
de la República Dominicana, a las veintidós días del mes de agosto  
del año mil novecientos ochenta y nueve años 1989 de la Independen-  
cia y 127 de la Restauración.

FRANCISCO ORTEGA GARCIA  
Presidente

LUIS ANGEL JAZMIN  
Secretario Ad-Hoc



1da LEGISLATURA Ord. DE N. 89  
REGISTRADA AL No. 550  
en el folio 1 del libro letra 19  
No. 19 de asientos de Leyes, Resoluciones  
Y Decretos votados por el Senado  
Y consta de 105  
hojas escritas en máquinas a razón de dos  
espacios interlineales.  
Santo Domingo, 22 de Agosto, 1989  
Jefe de las Oficinas del Senado



## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que la dramática situación que vive el pueblo y el gobierno de la hermana República de Colombia, debe mover a una - militante solidaridad de parte de los pueblos y gobiernos del mundo y, especialmente, de nuestro hemisferio, por el desafío que implica al honor y a la eficiencia de las instituciones colombianas y por - la consternación que ocasionan los asesinatos que allí se han cometido para imponer el imperio de las drogas, así como también por la influencia que ese flagelo está ejerciendo sobre nuestro país;

CONSIDERANDO: Que en la larga serie de crímenes cometidos por - los narcotraficantes colombianos han caído representantes del Poder Judicial, del Poder Legislativo, de las fuerzas del orden y, muy especialmente, el brillante político liberal precandidato a la Presidencia de la República, el senador Luis Carlos Galán, fulminando así una valiosa esperanza del proceso democrático en aquel hermano país;

CONSIDERANDO: Que la muerte del Senador de la República de Colombia, Luis Carlos Galán, duele a los senadores y diputados dominicanos, y al mismo tiempo constituye un hecho aterrador que nos obliga a redoblar nuestros esfuerzos como ciudadanos y como legisladores, en la lucha nacional e internacional contra el narcotráfico, la más terrible amenaza gravitante sobre nuestras juventudes, contra la estabilidad y moralidad de nuestras instituciones y valores espirituales; en consecuencia, el Senado de la República.

### RESUELVE

UNICO: Expresar nuestra más sentida condolencia al pueblo colombiano, a su honorable Senado y a los familiares del extinto Luis Carlos Galán senador colombiano y precandidato presidencial por el Partido - Liberal y al mismo tiempo solidarizarnos con la lucha que hoy libra el Gobierno del Honorable Presidente de la República de Colombia Dr. Virgilio Barco, contra los narcotraficantes y sus cómplices en aquel her-

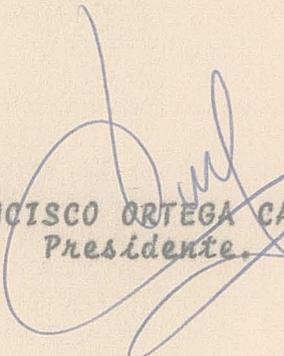




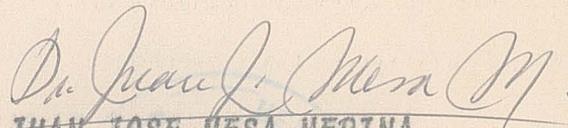
## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

*mano país, ejemplo de democracia en nuestra América Latina.*

DADA en la sala de sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y nueve; años 146 de la Independencia y 127 de la Restauración.



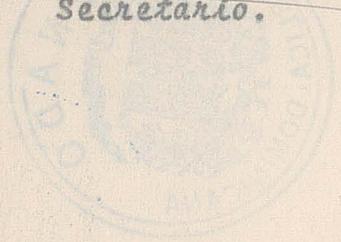
FRANCISCO ORTEGA CANÉLA  
Presidente.



JUAN JOSE MESA MEDINA  
Secretario.



LUIS ANGEL JAZMIN  
Secretario Ad-Hoc.



*Handwritten notes in the bottom left corner:*  
10-1-89  
10-1-89  
10-1-89

El Senado de la República Dominicana

En el día... en sesión pública...  
En la sala de sesiones del Senado, Palacio del Congreso  
Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital  
de la República Dominicana, a las veintidós días del mes de agosto  
del año mil novecientos ochenta y nueve, hora 145 de la tarde.  
del y 111 de la Sesión.

*[Faint handwritten signature and text]*

*[Faint handwritten signature and text]*



2da LEGISLATURA Ord. DE 1989  
REGISTRADA AL No. 550  
en el folio 1 del libro letra A  
de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de 002  
hojas escritas en triplicados a T. 22 de 303  
espacios 107  
Santo Domingo, 22 de Agosto 89  
Jefe de las Oficinas del Senado

*[Handwritten signature and initials over the stamp]*



## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que la dramática situación que vive el pueblo y el gobierno de la hermana República de Colombia, debe mover a una militante solidaridad de parte de los pueblos y gobiernos del mundo y, especialmente, de nuestro hemisferio, por el desafío que implica al honor y a la eficiencia de las instituciones colombianas y por la consternación que ocasionan los asesinatos que allí se han cometido para imponer el imperio de las drogas, así como también por la influencia que ese flagelo está ejerciendo sobre nuestro país;

CONSIDERANDO: Que en la larga serie de crímenes cometidos por los narcotraficantes colombianos han caído representantes del Poder Judicial, del Poder Legislativo, de las fuerzas del orden y, muy especialmente, el brillante político liberal precandidato a la Presidencia de la República, el senador Luis Carlos Galán, fulminando así una valiosa esperanza del proceso democrático en aquel hermano país;

CONSIDERANDO: Que la muerte del Senador de la República de Colombia, Luis Carlos Galán, duele a los senadores y diputados dominicanos, y al mismo tiempo constituye un hecho aterrador que nos obliga a redoblar nuestros esfuerzos como ciudadanos y como legisladores, en la lucha nacional e internacional contra el narcotráfico, la más terrible amenaza gravitante sobre nuestras juventudes, contra la estabilidad y moralidad de nuestras instituciones y valores espirituales; en consecuencia, el Senado de la República.

### RESUELVE

UNICO: Expresar nuestra más sentida condolencia al pueblo colombiano, a su honorable Senado y a los familiares del extinto Luis Carlos Galán senador colombiano y precandidato presidencial por el Partido Liberal y al mismo tiempo solidarizarnos con la lucha que hoy libra el Gobierno del Honorable Presidente de la República de Colombia Dr. Virgilio Barco, contra los narcotraficantes y sus cómplices en aquel her-



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que la familia dominicana que vive en paz y  
el gobierno de la República Dominicana, debe tener a  
siempre a la cabeza de la familia dominicana y gobernarla  
y, especialmente, de nuestra familia, por el hecho que  
el honor y a la eficiencia de las instituciones dominicanas y por  
la constitución que nos dan los artículos que allí se han  
dado para imponer el respeto de las cosas, así como también por la  
intención que se tenga en cuenta todas estas cosas.  
CONSIDERANDO: Que en la larga vida de nuestra familia  
los hombres que han estado en la cabeza de la familia  
judicial, del Poder Legislativo, de las fuerzas del orden y, en  
particular, el brillante político liberal, presionando a la  
cabeza de la familia, el señor Luis Carlos Galdá, fuere  
una valiosa experiencia del proceso democrático en aquel tiempo.  
CONSIDERANDO: Que la mente del Senado de la República de  
la República Dominicana, debe a los señores y señoras dominicanos  
y al mismo tiempo constituir un hecho trascendente que nos obliga a  
darnos cuenta de nuestra familia como ciudadanos y como legisladores,  
en la medida en que nuestra familia, en sus  
hechos y en sus intenciones, con la familia  
dominicana.



RESOLUCION

2da LEGISLATURA 02a DE 1984  
REGISTRADA AL No. 550  
en el folio del libro letra 1A  
No. de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de 20  
hojas escritas en máquina a razón de dos  
espacios interlineales  
Santo Domingo, 22 de Agosto 1984  
Jefe de las Oficinas del Senado



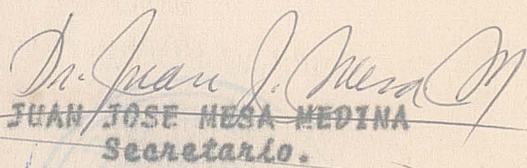
## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

*mano país, ejemplo de democracia en nuestra América Latina.*

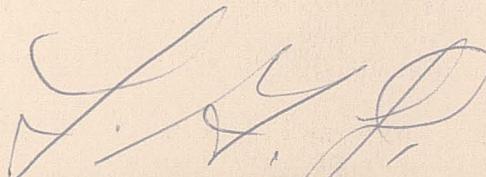
DADA en la sala de sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y nueve; años 146 de la Independencia y 127 de la Restauración.



FRANCISCO ORTEGA CANELA  
 Presidente.



JUAN JOSE MESA MEDINA  
 Secretario.



LUIS ANGEL JAZMIN  
 Secretario Ad-Hoc.

El Senado de la República Dominicana

En el día de la semana de la fecha indicada en el presente acta.

Se abrió a las 10:00 de la mañana en el Salón de Sesiones del Senado

para celebrar la Sesión Ordinaria de la Cámara de Senadores.

Asistieron los señores Senadores: [Nombres]

El Sr. [Nombre] preside y el Sr. [Nombre] actúa como secretario.

Se aprobó el acta de la Sesión anterior.



2da LEGISLATURA ORDEN N 89

INICIATIVA AL No. 550 del libro letra A

En - de sesiones de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de Dos

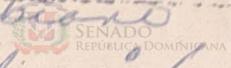
hojas escritas en máquinas y en tipos

Santo Domingo, 22 de Agosto 1981

Jefe de las Oficinas del Senado

[Handwritten signature]

Res. expresando condolencias al Pueblo Colombiano



RECIBIDO EN FECHA

PROCEDENTE DE Mocción

Senador Jeger Aquino REGISTRADO BAJO EL NUMERO  
EN EL LIBRO DE CORRESPONDENCIA

LEIDO EN FECHA - 27 Agosto 89 ENVIADO A LAS COMISIONES DE

liberada de los Trámites Correspondientes

RECOMENDANDO SU Aprobación

VISTAS PUBLICAS

- 1. - \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_
- 2. - \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_
- 3. - \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

PRIMERA LECTURA

SESION FECHA \_\_\_\_\_

APROBADO COMO VINO

MODIFICADO

RECHAZADO

REENVIADO A COMISION

APLAZADO

DE URGENCIA

SEGUNDA LECTURA

SESION FECHA \_\_\_\_\_

APROBADO COMO VINO

MODIFICADO

RECHAZADO

REENVIADO A COMISION

APLAZADO

DE URGENCIA

UNICA LECTURA

SESION FECHA 27 Agosto 89

APROBADO COMO VINO

MODIFICADO

DESPACHADO EN FECHA \_\_\_\_\_

AL PODER EJECUTIVO \_\_\_\_\_

A LA CAMARA DE DIPUTADOS \_\_\_\_\_

PROMULGADO CON EL NO. \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_

Resolución expresando condolencias ~~al~~ ~~problema~~ ~~del~~ ~~problema~~ al Pueblo  
Colombiano al hon. Senador y a los familiares de  
RECIBIDO EN FECHA 22 Agosto 89 PROCEDENTE DE HONOR  
Senador Jorge Quiroga REGISTRADO BAJO EL NUMERO  
EN EL LIBRO DE CORRESPONDENCIA

LEIDO EN FECHA - 22 Agosto 89 ENVIADO A LAS COMISIONES DE  
liberada de los límites correspondientes  
RECOMENDANDO SU Aprobación

VISTAS PUBLICAS  
1. - \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_  
2. - \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_  
3. - \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

PRIMERA LECTURA SESION FECHA \_\_\_\_\_  
APROBADO COMO VINO  
REENVIADO A COMISION  
MODIFICADO  
APLAZADO  
RECHAZADO  
DE URGENCIA

SEGUNDA LECTURA SESION FECHA \_\_\_\_\_  
APROBADO COMO VINO  
REENVIADO A COMISION  
MODIFICADO  
APLAZADO  
RECHAZADO  
DE URGENCIA

UNICA LECTURA SESION FECHA 22 Agosto 89  
APROBADO COMO VINO  
MODIFICADO

DESPACHADO EN FECHA \_\_\_\_\_  
AL PODER EJECUTIVO \_\_\_\_\_  
A LA CAMARA DE DIPUTADOS \_\_\_\_\_  
PROMULGADO CON EL NO. \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_